

# **OVV | Bolívar lleva ocho años siendo uno de los estados más violentos del país**

El Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) en Bolívar presentó un informe estadístico de las muestras de violencia más representativas en el estado, de enero a abril de 2023. La exposición de los resultados estuvo a cargo de la coordinadora del OVV en el estado Bolívar, Eumelis Moya, quien definió como actos de violencia agresiones físicas (con y sin armas de fuego), homicidios, robos y violencia intrafamiliar.

## **El Estado no rinde cuentas**

La coordinadora del OVV en Bolívar afirma que el Estado venezolano tiene más de 10 años sin ofrecer data oficial sobre la violencia en el país, por lo que son las organizaciones independientes las que monitorean estos patrones.

Moya refirió que durante los primeros 4 meses del año se han evidenciado 182 casos de violencia, y un total de 188 víctimas en el estado Bolívar, mientras que en 2022 se registraron 176 casos de violencia.

Estas cifras mantienen a la entidad como una de las más violentas de Venezuela desde hace casi una década.

Son las agresiones físicas el pan de cada día de los bolivarenses, afectando en mayor medida a niños, niñas, adolescentes y mujeres. ¿Los motivos? Problemas intrafamiliares, seguidos por problemas interpersonales, revelando que la violencia se origina a través de un familiar cercano o por un conocido.

## **Solo lo que reseñan los medios de comunicación**

Es importante destacar que el Observatorio Venezolano de Violencia monitorea los medios de comunicación de la zona (prensa escrita, impresa o digital), por lo que solo entran en las cifras presentadas aquellas situaciones de violencia que una vez denunciadas llegan a los medios de comunicación. La ONG presume que existe un porcentaje no determinado de actos violentos que no son denunciados a las autoridades o no son

procesados.

## **¿Cuántos tipos de violencia existen?**

La Organización de las Naciones Unidas define la violencia como el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo”.

La legislación venezolana no cuenta con una ley que ampare a la población en general y que defina los tipos de violencia que pueden afectar a las personas sin importar su sexo, raza, edad, nacionalidad o inclinación sexual.

Sin embargo, la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 19 expone 25 tipos de violencia: violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física, familiar, sexual ya sea para elegir su sexualidad o dar consentimiento para el acto sexual, prostitución forzada, esclavitud sexual, acoso sexual, violencia laboral, violencia patrimonial y económica, violencia obstétrica, esterilización forzada, violencia mediática, violencia institucional, violencia simbólica, violencia informática, violencia política, violencia ginecológica, violencia multicausal, tráfico de mujeres, niñas y adolescentes, feminicidio, inducción o ayuda al suicidio.

Con información de Correo del Caroní